



ESTADO No. 0080

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2023-00144-00	SOLICITUD DE MATRIMONIO	Contrayentes: AMBROSIO HUDSON DUFFIS Y JANNIS SANTOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11 Julio 2023	Auto Rechaza Solicitud de Matrimonio	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00113-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	DAWIN RAFAEL MARTINEZ PEREZ	11 Julio 2023	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00139-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)	NATHALLY DEL CARMEN GUZMAN CANTILLO	11 Julio 2023	Auto Rechaza la Presente Demanda de Restitución de Inmueble Arrendado	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00151-00	PERTENENCIA	SAMIRA BROWN BRYAN	LEOGRACIA BROWN WATSON, JUSTINIANO BROWN WATSON, ANESTA BROWN WATSON Y HENOVEVA BROWN WATSON Y PERSONAS INDETERMINADAS	11 Julio 2023	Auto Admite Demanda de Pertenencia	Cuaderno Principal Electrónico



2017-00104-00	DESPACHO COMISORIO	Comitente: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Comisionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES, ISLA, para secuestrar inmueble dentro de un proceso ejecutivo promovido por Andres Felipe Guevara Velasquez contra Jose Manuel Ramirez Velez	11 Julio 2023	Devolver el Presente Despacho Comisorio	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00143-00	PERTENENCIA	HERMAN HUMBERTO GAITAN TOBAR	RICARDO EUDORO GUEVARA PUENTES, NESTOR IGNACIO GUEVARA PUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS	11 Julio 2023	Auto Inadmite Demanda de Pertenenencia	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2ade6c280fecab288acf249b3ae28ddff9698bcc4106b107420a555336f3d**

Documento generado en 11/07/2023 06:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>